



MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 217.

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO DE LA FIRMA PARADATA S.A. COMO AUTORIDAD DE REGISTRO DELEGADA VINCULADA AL PRESTADOR DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN CODE100 S.A..

Asunción, 01 de AGOSTO de 2019

VISTO: El Memorándum SSEE/DGFDyCE/0080/2019 de fecha 18 de julio de 2019, de la Dirección General de Firma Digital y Comercio Electrónico, remitido a la Subsecretaría de Estado de Comercio, en el cual se remite los antecedentes de la solicitud de autorización para la apertura de una Autoridad de Registro presentada por el PSC CODE100 S.A. considerando que la DGFDyCE recomienda autorizar el funcionamiento de la firma PARADATA S.A. como Autoridad de Registro delegada vinculada al Prestador de Servicios de Certificación CODE100 S.A.; y

CONSIDERANDO: La Ley N° 904/1963 “Que establece las funciones del Ministerio de Industria y Comercio”, modificada por las Leyes N° 2.961/2006 y N° 5.289/2014.

La Ley N° 4.017 de fecha 23 de diciembre de 2010 “De Validez Jurídica de la Firma Electrónica, la Firma Digital, los Mensajes de Datos y el Expediente Electrónico”, modificada por la Ley N° 4.610/2012 y que en su Artículo 38 instituye al Ministerio de Industria y Comercio como Autoridad de Aplicación”.

El Decreto N° 7.369 de fecha 23 de setiembre de 2011 “Por el cual se aprueba el Reglamento General de la Ley N° 4.017/2010 “De Validez Jurídica de la Firma Electrónica, la Firma Digital, los Mensajes de Datos y el Expediente Electrónico”.

La Resolución N° 1.400/2016 “Por la cual se aprueba y pone en vigencia, las Directivas Obligatorias para la Formulación y Elaboración de la Política de Certificación y Declaración de Prácticas de Certificación de los Prestadores de Servicios de Certificación Habilitados en la República del Paraguay” y la Resolución N° 1562/2016 “Por la cual se modifica parcialmente la Resolución N° 1.400/2016”.

La Resolución Ministerial N° 1.399/2016 “Por la cual se aprueba y pone en vigencia la nueva versión de la Política de Certificación y de la Declaración de Prácticas de Certificación de la Autoridad de Certificación Raíz del Paraguay, y se Abrogan las Resoluciones N° 1.430/2013 y 401/2014. Anexo III Características Mínimas de Seguridad para RA Versión 1.0”.

Que, por Resolución Ministerial Nro. 187 de fecha 02 de marzo de 2015 se dispone la habilitación de la firma CODE100 S.A. como Prestador de Servicios de Certificación dentro de la Infraestructura de Clave Pública del Paraguay.

Que, el punto 1.3.2 Autoridades de Registro de los Anexos I y II DIRECTIVAS OBLIGATORIAS PARA LA FORMULACIÓN Y ELABORACIÓN DE LA POLÍTICA DE CERTIFICACIÓN Y DECLARACIÓN DE PRÁCTICAS DE CERTIFICACIÓN DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS de la Resolución Nro. 1.400/2016 establece que las RA delegadas son autoridades de registro vinculadas a un PSC mediante un contrato de prestación de servicios; el funcionamiento de las mismas deberá estar en conocimiento y autorizadas por la CA Raíz.





**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO DE LA FIRMA
PARADATA S.A. COMO AUTORIDAD DE REGISTRO DELEGADA
VINCULADA AL PRESTADOR DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN
CODE100 S.A..**

- 2 -

Que, el Ministerio de Industria y Comercio, a través de la Dirección General de Firma Digital y Comercio Electrónico, ha realizado los trámites de rigor a la referida solicitud de conformidad a los términos de la Ley.

La Dirección de Firma Digital, producto de las inspecciones técnicas y la verificación documental ha elaborado el Informe SSEC/DGFDYCE/DFD/0011/2019, favorable a la autorización del funcionamiento de la Autoridad de Registro delegada, que sirve de sustento técnico al Dictamen de la Dirección de Asuntos Legales y la Dirección Gral. de Firma Digital y Comercio Electrónico respectivamente.

Que por Dictamen DGFDyCE/DAL 0004 de fecha 17 de julio de 2019, la Dirección de Asuntos Legales de la Dirección General de Firma Digital y Comercio Electrónico, concluye que habiéndose verificado las documentaciones obrantes y considerando el informe SSEC/DGFDYCE/DFD/0011/2019 Dirección de Firma Digital, concluye que corresponde autorizar a la firma PARADATA S.A. como Autoridad de Registro delegada, vinculada al Prestador de Servicios de Certificación CODE100 S.A. para ejercer actividades asignadas a una Autoridad de Registro conforme a la normativa vigente.

Que por Dictamen SSEC/DGFDyCE 0003 del 17 de julio de 2019, la Dirección General de Firma Digital y Comercio Electrónico concluye que considera pertinente y viable autorizar el funcionamiento de la firma PARADATA S.A. como Autoridad de Registro delegada vinculada al Prestador de Servicios de Certificación CODE100 S.A. considerando que la misma se ajusta a los requerimientos técnicos y a las disposiciones de la normativa vigente que rigen para este tipo de actividad, por lo cual remite a la Subsecretaría de Estado de Comercio, que a su vez eleva a la Dirección General de Asuntos Legales para el Dictamen correspondiente.

Que, además la firma PARADATA S.A. operará en la ciudad de Hernandarias, Departamento de Alto Paraná con lo cual se pretende ampliar el mercado y ofrecer el servicio de certificación digital a más ciudadanos paraguayos.

Que, el Ministerio de Industria y Comercio en su carácter de Autoridad de Aplicación, tiene la atribución de dictar normas reglamentarias y de aplicación de la Ley N° 4017/2010 y N° 4610/2012, como así también velar por el adecuado funcionamiento, la eficiente prestación del Servicio de Certificación y el cabal cumplimiento de las disposiciones legales.

Que, la Dirección General de Asuntos Legales, tras la revisión del proceso administrativo, no opone reparos para la suscripción de la presente Resolución, según Dictamen Jurídico N° 432 de fecha 26 de julio de 2019.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



.....
Augusto A. Salcedo
Secretario General



MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 957.

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO DE LA FIRMA
PARADATA S.A. COMO AUTORIDAD DE REGISTRO DELEGADA
VINCULADA AL PRESTADOR DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN
CODE100 S.A..**

- 3 -

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESUELVE:

- Artículo 1°.** Autorizar el funcionamiento de la firma PARADATA S.A. como Autoridad de Registro Delegada vinculada al Prestador de Servicios de Certificación CODE100 S.A. para ejercer actividades asignadas a una Autoridad de Registro conforme a la normativa vigente.
- Artículo 2°** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su promulgación.
- Artículo 3°.** Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.



PM/MS/pryv

Miguel Ángel Salcedo
Secretario General

Pedro Mancuello
PEDRO MANCUELLO
Ministro Sustituto